



Acta N° 032/2020

Resolución

394/2020

Las Piedras, 29 de Setiembre de 2020

VISTO: que según Acta 034/2016 del Concejo Municipal de fecha 23/8/2016, se propuso denominar como "Cantalicio Villalba" al camino ubicado al oeste de la Ruta 5 Km.18 de la Ruta 48 lindero a la Escuela de Vitivinicultura.

CONSIDERANDO: I) que el nombre fue propuesto por vecinos , tratado en Comisión Territorial y posteriormente aprobado por el Concejo Municipal

II) Que el Sr. Cantalicio Villalba fue un inmigrante que se radicó en la zona de Piedra Sola y se dedicó a la agricultura, teniendo relación directa con la creación de la Escuela de Vitivinicultura, donando parte de su propiedad para la creación del camino, que los vecinos proponen denominar con su nombre.

III) que en su momento se mantuvo a la espera de una reunión con la Dirección de Caminería Rural para proceder a confeccionar el acto administrativo respectivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación se remita la presente a la Junta Departamental, para el estudio de la anuencia correspondiente, a los efectos de nombrar como Cantalicio Villalba el camino vecinal ubicado al oeste de la Ruta 5 Km. 18 de la Ruta 48 lindero a la escuela de Vitivinicultura, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Dirección Gral. de Gestion Territorial

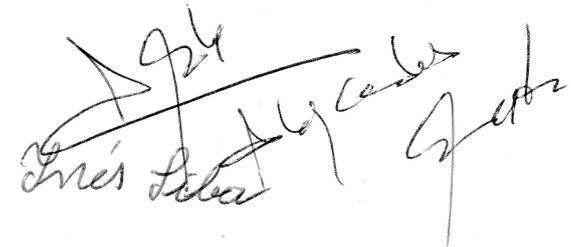
Alcalde


Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Concejal



Concejal

